

Los autónomos podrán operar en toda España con la misma licencia

Según la nueva Ley
de Unidad de Mercado

La recuperación del mercado único en España comenzará a ser una realidad antes de final de año, al menos en lo que a su aprobación legal se refiere. La nueva Ley de Unidad de Mercado, que previsiblemente aprobará el Gobierno en una semana, se inspira en el llamado pasaporte autonómico, es decir, en asegurar la libre circulación de bienes y servicios por todo el territorio, pero también de autónomos y profesionales, que sólo precisarán una licencia. **PAG. 31**

La unidad de mercado liberalizará el trabajo de autónomos y profesionales

Cataluña, Madrid y País Vasco, los beneficiarios de la supresión de las barreras autonómicas

CEOE estima en 45.000 millones el sobrecoste para las empresas del caos legislativo regional

José María Triper MADRID.

Cajón desastre Napi

La recuperación del mercado único en España, una de las promesas de Mariano Rajoy en su discurso de investidura, será una realidad antes de final de año, al menos en lo que a su aprobación formal se refiere, y podrá entrar en vigor a lo largo del primer trimestre de 2013.

En principio, la intención del Ministerio de Economía es llevar la nueva Ley de Unidad de Mercado al Consejo de Ministros de la próxima semana, para su remisión inmediata a las Cámaras Legislativas.

La nueva Ley se inspira en lo que el secretario de Estado de Comercio, Jaime García-Legaz, denomina "pasaporte autonómico", fundamentado en los principios de licencia única y legislación de origen para garantizar la libre circulación de bienes y servicios por todo el territorio nacional, pero también de los profesionales. Y esta es una de las principales aportaciones de la nueva normativa, la de habilitar a los profesionales que cumplan los requisitos fijados para el desarrollo de su actividad en su comunidad de origen para desempeñar sus servicios profesionales en cualquier punto del territorio del Estado.

Este cambio legal supone una práctica liberalización de la actividad de los trabajadores autónomos, profesionales y pequeñas y medianas empresas, y afectará a prácticamente todos los sectores de actividad, especialmente a electricistas, fontaneros y técnicos de cualquier rama industrial, de servicios y tecnológica, con exclusión de las profesiones colegiadas. Muchas de estas últimas, como los abogados, ya gozan de esta libertad de circulación dentro del territorio nacional y su regulación se regirá por la Ley de Liberalización de los Colegios Profesionales, en la que también está trabajando el Departamento que dirige Luis de Guindos.

La unidad de mercado es una de las demandas prioritarias del empresario español, y la nueva Ley que ya tiene ultimada el Ejecutivo pretende, en palabras del secretario de Estado de Comercio, "refundar el mercado interior para acabar con la maraña legislativa autonómica y local que supone un importante efecto disuasorio para la inversión extranjera y un freno a la competitividad y a la creación de empleo". A este respecto, los últimos informes de la patronal CEOE



Actividad económica en las autonomías más industrializadas

PIB a precios básicos en 2011

	EN MILES DE EUROS				PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DE ESPAÑA				TOTAL TRES CCAA
	ESPAÑA	CATALUÑA	COM. DE MADRID	PAÍS VASCO	ESPAÑA	CATALUÑA	COM. DE MADRID	PAÍS VASCO	
Industria	166.490.000	39.168.952	18.759.819	16.292.042	100	23,5	11,3	9,8	44,6
Comercio, transporte y hostelería	242.582.000	48.431.259	44.445.610	13.206.424	100	20,0	18,3	5,4	43,7
PIB total a precios básicos	986.230.000	184.058.100	174.051.082	61.169.844	100	18,7	17,6	6,2	42,5

Fuente: Contabilidad Regional INE.

elEconomista

señalan que la falta de una unidad de mercado en España "desincentiva e inhibe la iniciativa empresarial" y estiman que tiene un coste de 45.000 millones de euros para la economía española.

Colaboración y no injerencia

El proyecto de Ley del Mercado Único ha sido consultado con todas las comunidades autónomas y los estudios que maneja la Administración Comercial muestran que Cataluña será la autonomía más beneficiada por la entrada en vigor de la nueva legislación, seguida de Madrid y del País Vasco, al ser las tres regiones españolas que tienen un sector industrial y

de servicios más potente (ver gráfico). Estas tres comunidades suponen el 44,6 por ciento del Producto Interior Bruto de la industria española; el 43,7 por ciento del comercio, el transporte y la hostelería; y el 42,5 por ciento del PIB total a precios básicos de España.

Además, y con el objetivo de evitar invadir competencias autónomas que pudieran derivar en posibles recursos de inconstitucionalidad, la nueva ley se enmarca también en el principio de "colaboración y no injerencia", y fuentes del Ministerio de Economía explican que "no debe existir motivo para la discrepancia porque las licencias las seguirán dando

las comunidades, eso sí, ahora con validez para el conjunto del Estado y no sólo para el territorio regional".

En realidad, añaden, "se trata de hacer realidad en España el principio de libre circulación de mercancías, personas y capitales que rige el funcionamiento de la Unión Europea y que la dispersión de normas, trámites y licencias hacía imposible en nuestro país".

En este punto remiten al caso "absurdo pero real" de que hoy para hacer un encarte en un periódico de tirada nacional se necesita contar con 17 permisos autonómicos. O el "más ridículo aún que es el de las máquinas tragaperras,

que necesitan poner una barra diferente, según las comunidades, porque cada una exige diferentes requisitos de grosor o longitud, siendo el mismo producto".

Desde el Ministerio de Economía y Competitividad se insiste también en que la nueva ley mejorará la competitividad y la seguridad jurídica en el conjunto del Estado, eliminará trámites burocráticos caros e innecesarios y para ello impondrá unas "máximas de actuación legislativa a todas las comunidades autónomas, con el objetivo de buscar siempre el beneficio de las empresas, de los consumidores y de los operadores económicos en general".